Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Recibido, Terminación y Liquidación	Código: RE-AP-CO-45 Versión: 07 Fecha: 24-01-2025 Página 1 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	1010-12-006-314-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO N°	PSMINC-1010-12-024-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	CONSTRUYENDO CAMPO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	901133602-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.346.298 Expedida En Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Calle 3 # 3-58 Barrio La Esperanza Miranda (Cauca)
TELEFONO	3217743028
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR DEL CAM DEL MUNICIPIO DE MIRANDA
VALOR	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($9.690.000) M/CTE.
PLAZO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP N°	722 DEL 08 DE MAYO DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	1196 DEL 01 DE JULIO DE 2025
POLIZAS DE CUMPLIMIENTO N°	CCS 100042406
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CCS 100008964

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el señor **WALTER ZUÑIGA BARONA**, la secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano, la señora **ANGELICA MARIA RUIZ LEON**, en calidad de supervisora y en calidad de Contratista, **CONSTRUYENDO CAMPO S.A.S.**, el señor **DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO**, quien obra en condición de representante legal, con el fin de suscribir el ACTA DE RECIBO, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL del contrato en mención, previa presentación de los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual N° 01

Por parte del contratista:

- Facturas Electrónicas de Venta No. **FVE-5**
- Informes de actividades realizadas.
- Declaración de Aportes Con Anexos

Se verificó el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo al siguiente detalle:

El contratista se obliga para con la Administración Municipal realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del ascensor del CAM, cuyas especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación:

Mantenimiento Preventivo: Se debe realizar una revisión general donde se realice lo siguiente: aseo, lubricación, ajuste de mecanismos, partes eléctricas y electrónicas, ajuste de puerta, verificación de estado de cables de tracción, compensación, cables de gobernadores de velocidad, cables de viaje; inspección de circuitos de seguridad e iluminación, esta revisión se realizará tres veces durante la ejecución del contrato.
Fechas realización mantenimiento Preventivo.

1. 26 de julio del 2025
2. 18 octubre del 2025
3. 06 de diciembre del 2025

Mantenimiento Correctivo: Realizar el mantenimiento donde se incluyen trabajos que involucran cambios de piezas o elementos afectados por daños eléctricos, tales como: tubería, cableado y micro switches de seguridad.

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.
b) Iniciar y ejecutar la ejecución de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.
c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
d) Garantizar que el sistema de movilización vertical (ascensor) mantenga su funcionamiento a un mediano plazo, ya que estos elementos requieren de un mantenimiento permanente.
e) Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
f) Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades de obra planificadas.
g) Garantizar la calidad del servicio prestado y que los mismos cumplan con las características físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.
h) Efectuar lo establecido por la entidad, principalmente con el tiempo indicado para la ejecución de las actividades de mantenimiento.
i) Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.
j) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los bienes contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.
k) Contar con la capacidad para atender los requerimientos de acuerdo a la necesidad de la entidad.
l) Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que laborara dentro de la ejecución de este contrato.

m) Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el municipio de Miranda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.
n) Autocontrol: El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acorde a las condiciones especiales del lugar de trabajo, previamente aprobado por el Interventor o la Supervisión, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal.
o) Las herramientas y/o materiales a usar deben ser con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.
p) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
q) Presentar informes requeridos por la supervisión para el control y seguimiento de las actividades realizadas.
r) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
s) Llevar el registro fotográfico antes, durante y después de realizar la actividad objeto de este contrato en medio físico y magnético
t) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
u) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
Valor del Contrato	$9.690.000	
Valor pago anticipo		$0
Valor pago presente acta		$9.690.000
Saldo por ejecutar		$ 0
Sumas iguales	$9.690.000	$9.690.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($ 9.690.000) M/CTE

Que la Supervisora del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes, y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista; y se terminó por mutuo acuerdo el contrato en mención el día tres (03) del mes de diciembre del año 2025.

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-314-2025, suscrito el día primero (01) de julio del año dos mil veinticinco (2025). Las partes declaran que se encontraran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato en mención, una vez efectuado el pago al Contratista, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

No obstante, lo anterior, el Contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato de prestación de servicios N° 1010-12-006-314-2025, objeto de la presente terminación y liquidación.

Con la suscripción de la presente acta, se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el contrato en mención.

La presente Acta queda perfeccionada con la firma de las partes y, se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley.

Publicar la presente acta en el portal Único de Contratación. https://www.colombiacompra.gov.co

Para constancia, se firma la presente acta, a los tres (03) días del mes diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Supervisora

CONSTRUYENDO CAMPO S.A.S
Contratista
DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO
Representante legal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó - Aprobó: Angélica María Ruiz León - Secretario de Despacho
Elaboró: Luis Fernando Mayorga v - Contratista - Secretaría de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Original: Carpeta Contrato 1010-12-006-314-2025

INFORME N°	01
POLIZAS DE CUMPLIMIENTO N°	CCS 100042406
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CCS 100008964
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°	1010-12-006-314-2025
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL ASCENSOR DEL CAM DEL MUNICIPIO DE MIRANDA
CONTRATISTA	CONSTRUYENDO CAMPO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	901.133.602-3
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.346.298 expedida en Miranda (Cauca)
SUPERVISOR	ANGELICA MARIA RUIZ LEON
FECHA SUSCRIPCIÓN	01 de julio de 2025
PLAZO INICIAL	Hasta el 15 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	07 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de diciembre de 2025
PERIODO DE SEGUIMIENTO ACTUAL	Del 07 de julio al 02 de diciembre de 2025

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 1010-12-006-314-2025, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el 07 de julio al 02 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

OBLIGACIÓN	SOPORTE
El contratista se obliga para con la Administración Municipal realizar el mantenimiento correctivo y preventivo del ascensor del CAM, cuyas especificaciones técnicas mínimas se detallan a continuación: **Mantenimiento Preventivo**: Se debe realizar una revisión general donde se realice lo siguiente: aseo, lubricación, ajuste de mecanismos, partes eléctricas y electrónicas, ajuste de puerta, verificación de estado de cables de tracción, compensación, cables de gobernadores de velocidad, cables de viaje; inspección de circuitos de seguridad e iluminación, esta revisión se realizará tres veces durante la ejecución del contrato. Fechas realización mantenimiento Preventivo. 1. 26 de julio del 2025 2. 18 octubre del 2025 3. 06 de diciembre del 2025 – **Mantenimiento Correctivo:** Realizar el mantenimiento donde se incluyen trabajos que involucran cambios de piezas o elementos afectados por daños eléctricos, tales como: tubería, cableado y micro switches de seguridad.	Durante el periodo de seguimiento el contratista realizo el mantenimiento Mantenimiento Preventivo de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.
Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.	Durante el periodo de seguimiento el contratista cumplió con especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.
Iniciar y ejecutar la ejecución de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones previamente aprobados.	Durante el periodo de seguimiento el contratista dio inicio y ejecución en los tiempos establecidos.
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato	Durante el periodo de seguimiento el contratista cumplió con la programación de las actividades.
Garantizar que el sistema de movilización vertical (ascensor) mantenga su funcionamiento a un mediano plazo, ya que estos elementos requieren de un mantenimiento permanente.	Durante el periodo de seguimiento el contratista garantizo el funcionamiento.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
Proporcionar los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de seguimiento el contratista proporcionó los equipos e insumos requeridos.
Contar con personal suficiente para la ejecución de las actividades de obra planificadas.	Durante el periodo de seguimiento el contratista conto con el personal idóneo para la realización de los Mantenimiento Correctivo y Preventivo
Garantizar la calidad del servicio prestado y que los mismos cumplan con las características físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato.	Durante el periodo de seguimiento el contratista cumplió con calidad y las características físicas y técnicas requeridas.
Efectuar lo establecido por la entidad, principalmente con el tiempo indicado para la ejecución de las actividades de mantenimiento.	Durante el periodo de seguimiento el contratista cumplió con el tiempo establecido
Tener disponibilidad total de horario para la prestación del servicio requerido.	Durante el periodo de seguimiento el contratista conto con el horario.
Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los bienes contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.	Durante el periodo de seguimiento el contratista asumió toda la responsabilidad del manejo de los materiales durante la ejecución de los Mantenimiento Preventivo.
Contar con la capacidad para atender los requerimientos de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Durante el periodo de seguimiento el contratista
Asumir los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que laborara dentro de la ejecución de este contrato.	Durante el periodo de seguimiento el contratista asumió los gastos de pago de salarios y prestaciones sociales del personal que laboro
Restituir, a su costa, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el municipio de Miranda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.	Durante el periodo de seguimiento el contratista no requirió cambio de elementos.
Autocontrol: El Contratista deberá contar con personal calificado e idóneo para tales labores, con la debida protección física acorde a las condiciones especiales del lugar de trabajo, previamente aprobado por el Interventor o la Supervisión, que le permita realizar todas las actividades con el menor riesgo en su integridad personal.	Durante el periodo de seguimiento el contratista conto con el personal idóneo.

OBLIGACIÓN	SOPORTE
Las herramientas y/o materiales a usar deben ser con las calidades y especificaciones técnicas exigidas y autorizadas por el supervisor.	Durante el periodo de seguimiento el contratista hizo uso correcto de sus herramientas.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.	Durante el periodo de seguimiento el contratista obra con lealtad y buena fe.
Presentar informes requeridos por la supervisión para el control y seguimiento de las actividades realizadas.	Durante el periodo de seguimiento el contratista entrego sus informes.
Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.	No se realizaron sugerencias
Llevar el registro fotográfico antes, durante y después de realizar la actividad objeto de este contrato en medio físico y magnético	Entrego registro fotográfico en sus informes.
En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.	No se presentó ninguna novedad
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	No se presentó ninguna novedad

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que el contrato se encuentra amparado por la póliza de cumplimiento expedida por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL No CCS 100042406 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° CCS 100008964

✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.

✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes y vigentes sobre el sistema de seguridad social, el Contratista aporta un certificado debidamente firmado por el representante legal y contador público NATALIA PINZON GOMEZ, donde expresa que se encuentra al día con los aportes al Sistema de Seguridad Social desde los últimos seis meses.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento con lo dispuesto en las cláusulas valor y forma de pago estipulada en la aceptación de la oferta del contrato, se realiza la siguiente relación a:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO-PREVENTIVO					
IT	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V. UNIT**	**V. TOTAL**
1.1	Mantenimiento y reparación mecánica reductora de potencia. • Revisión y corrección de fuga de aceite. • Revisión de los sellos del laberinto. • Revisión de los ejes intermedios de entrada y salida. • Revisión de los empaques. • Revisión de los piñones. • Revisión de los rodamientos. • Cambio de aceite.	GB	1	$ 630.000	$ 630.000
1.2	Mantenimiento eléctrico y mecánico del motor. • Revisión de freno. • Revisión de eje. • Revisión de estator. • Revisión del rotor. • Revisión de humedad.	GB	1	$ 630.000	$ 630.000
1.3	Mantenimiento eléctrico de tablero de fuerza, potencia y control. • Aseo general. • Revisión de contadores. • Revisión de breakers. • Revisión de ajuste de los componentes.	GB	1	$ 600.000	$ 600.000
1.4	Revisión y reparación estructura cabina de pasajeros. • Rectificar o cambiar ángulos torcidos. • Reforzar soldaduras.	GB	1	$ 630.000	$ 630.000
1.5	Revisión de las acometidas eléctricas.	GB	1	$ 600.000	$ 600.000

1.6	Puesta a punto y en marcha del equipo. • Pruebas y mediciones..	GB	1	$ 600.000	$ 600.000
2.1	Reductor de potencia. Ajuste del equipo. Nivel de aceite. Vibración. Estado general del equipo	GB	3	$ 320.000	$ 960.000
2.2	Revisión e inspección mecánica de la transmisión. Aseo general. Estado de tambor. Estado de poleas. Estado y ajuste de correa. Lubricación de los componentes rodantes.	GB	3	$ 320.000	$ 960.000
2.3	Motor eléctrico. Funcionamiento. Aseo general. Ajuste. Calibración de frenos. Amperaje. Vibración. Temperatura	GB	3	$ 320.000	$ 960.000
2.4	Tablero de potencia y control. Aseo general. Ajuste de contadores. Ajuste de breakers. Ajuste de todos los demás componentes	GB	3	$ 420.000	$ 1.260.000
2.5	Mantenimiento eléctrico y mecánico de los sensores de arranque y limitadores de recorrido. Aseo general. Ajuste cableado del sensor.	GB	3	$ 420.000	$ 1.260.000
2.6	Revisión del cableado general y alumbrado. Aseo general. Funcionamiento del alumbrado.	GB	3	$ 200.000	$ 600.000

Valor Total Del Mantenimiento Correctivo-Preventivo	$9.690.000

Pago N°	01
Valor Inicial:	$9.690.000
Inversión Ejecutada a la Fecha:	$-0-
Valor presente pago:	$9.690.000
Saldo por Ejecutar:	$0

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.690.000), acorde a la factura No **FVE-5**, presentada por el contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a los tres (03) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Angelica Maria Ruiz

ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboro: Luis Fernando Mayorga v – Contratista - Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano
Proyecto - Aprobó: Angélica María Ruiz León - Secretario de Despacho
Original: Carpeta Contrato 1010-12-006-314-2025

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
4781770b201feb5f944c24ef4f500201f21f7d3c93e2ce36cbc7f3237b694b87d5246f20e1d9d1cd93dfc1ea2bcbd9df

Número de Factura: FVE-5
Fecha de Emisión: 03/12/2025
Fecha de Vencimiento: 03/12/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CONSTRUYENDO CAMPO S.A.S.
Nombre Comercial: CONSTRUYENDO CAMPO S.A.S.
Nit del Emisor: 901133602
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4111

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Miranda
Dirección: VDA CAMPO ALEGRE
Teléfono / Móvil: 3217743028
Correo: wmenaurr@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891500841
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Cauca
Municipio / Ciudad: Miranda
Dirección: Calle 000
Teléfono / Móvil: 0000000
Correo: contabilidad@miranda.gov.c

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**INC**	**%**	**Precio unitario de venta**
1	0003	MANTENIMIENTO	NIU	1,00	$ 8.142.857,14	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.547.142,86	19.00			$ 8.142.857,14

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
03/12/2025 11:32:24
Documento validado por la DIAN:
03/12/2025 11:32:25
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		8142857.14
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8142857.14
IVA		1547142.86
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		1547142.86
Total neto factura (=)		9690000
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 9690000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		8.142.857,14
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		8.142.857,14
IVA		1.547.142,86
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		1.547.142,86
Total neto factura (=)		9.690.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 9.690.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070146240 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-05-03

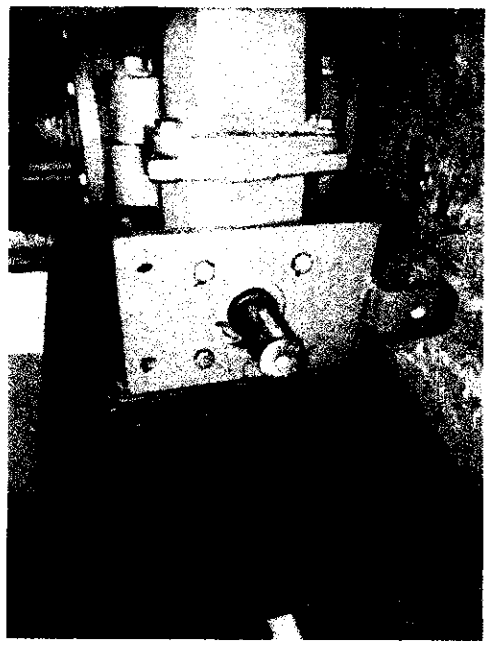
CONSTRUYENDO CAMPO SAS

NIT: 901133602-3

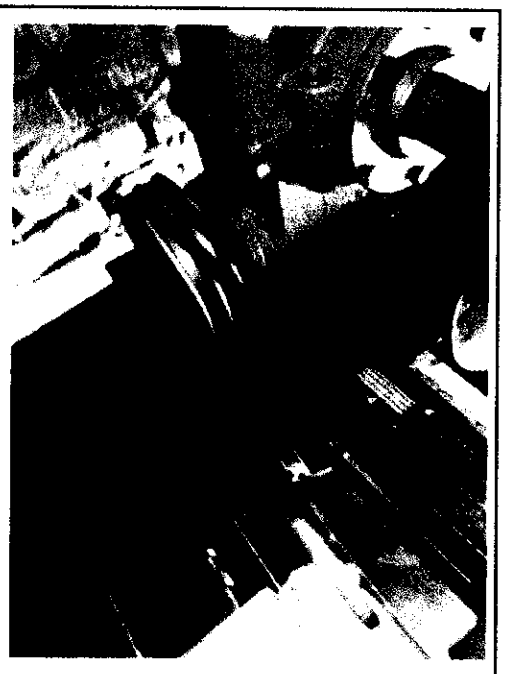
INFORME DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO ASCENSOR ALCALDÍA
Dic-02-2025

Miranda Cauca, 02 de Dic del 2025 Señores: **MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA** Ciudad,

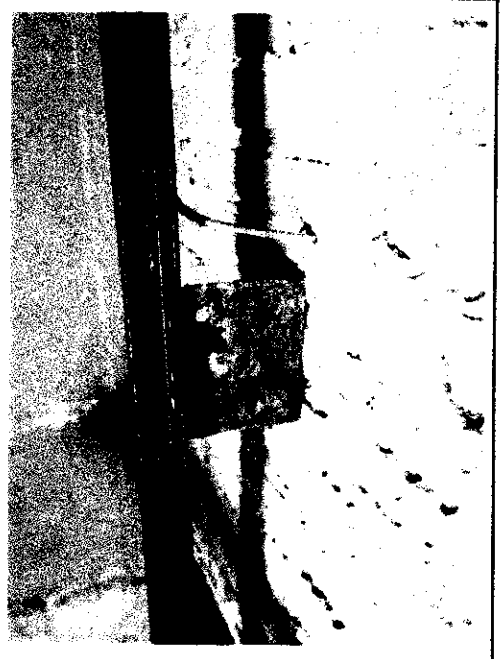
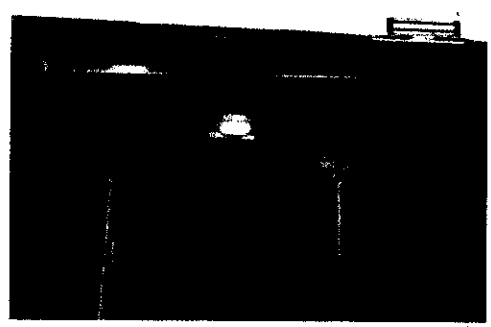
El suscrito **DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.346.298 expedida en Miranda Cauca, en calidad de representante legal de**CONSTRUYENDOCAMPOSAS,**mepermitopresentarelsiguienteinforme bajo el contrato 1010-12-006-314-2025 sobre los trabajos de mantenimiento programado y que se realizaron en el ascensor el día 02/12/2025

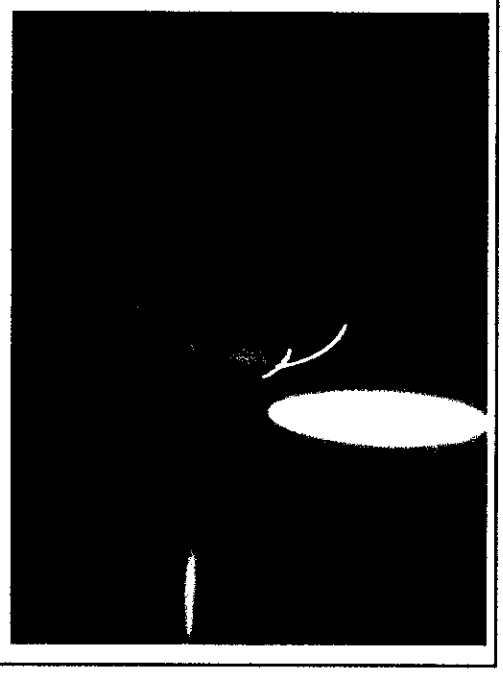
IT	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CANT	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1.1	• Se revisa el nivel de aceite y no presenta fuga de aceite el reductor de potencia.	Ok	1	

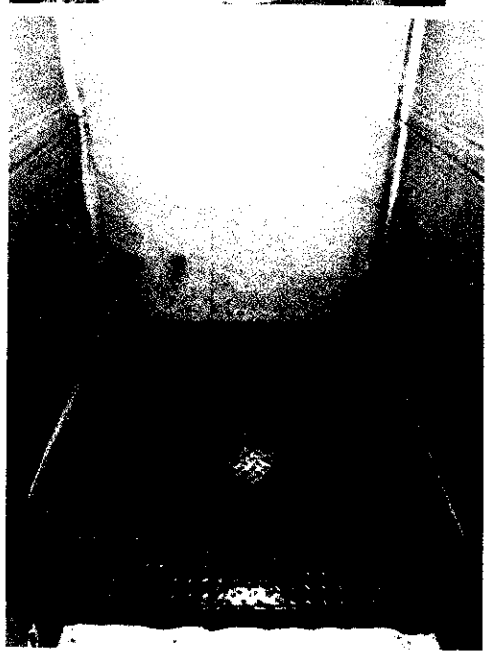
Carrera 3 No. 3-58 barrio La Esperanza, Miranda – Cauca
Celular: 3217743028
E- mail: villolasso@hotmail.com

1.2	• Estado de todos los componentes del reductor .	Ok	1	
1.3	• No presenta vibración.	Ok	1	

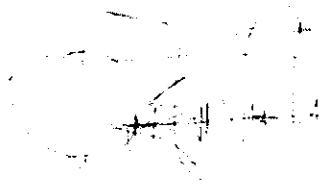
1.4	• Se revisa el ajuste.	Ok	1	
1.5	• Se realizó mantenimiento. • Se hizo el respectivo ajuste al sensor de recorrido parte de arriba del ascensor.	Ok	1	

2.2	• Se revisa la trasmisión mecánica.	Ok	1	
2.3	• Se realiza la inspección yel écmtreicáadne ilca motor.	Ok	1	

2.4	• Se inspecciona y se hace el aseo al tablero de potencia.	Ok	1	
2.5	• Se revisa el ajuste mecánico de los sensores y limitadores de carrera.	Ok	1	

2.6	• Se revisa cableado general y alumbrado además del funcionamiento general de las del puertas ascensor.	Ok	1	 

Carrera3No.3-58barrioLa Esperanza,Miranda–Cauca
Celular: 3217743028
E- mail: villolasso@hotmail.com



DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO
(Firmadelproponenteodesurepresentante legal

Carrera3No.3-58barrioLa Esperanza,Miranda–Cauca
Celular: 3217743028
E- mail: villolasso@hotmail.com

CONSTRUYENDO CAMPO SAS

NIT: 901133602-3

INFORME DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA EN MARCHA

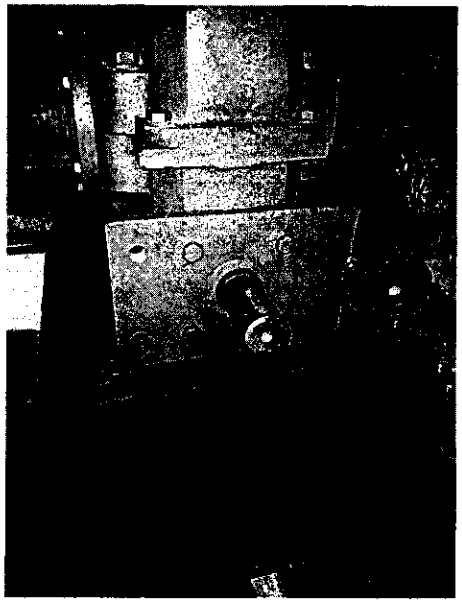
ASCENSOR ALCALDÍA

Miranda Cauca, 28 julio del 2025

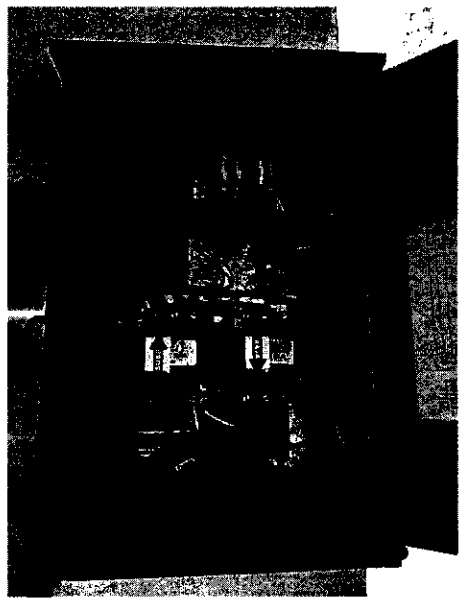
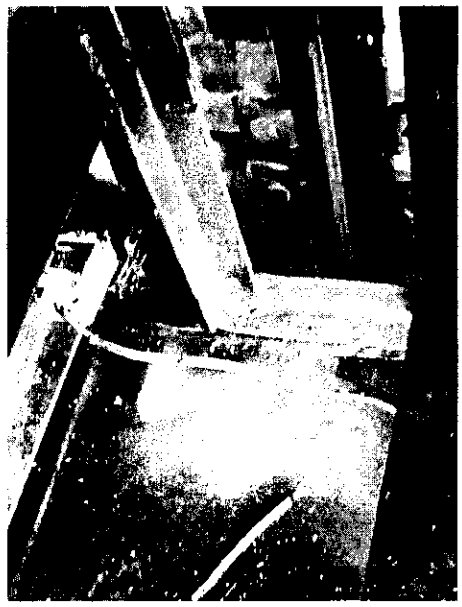
Señores:
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
Ciudad,

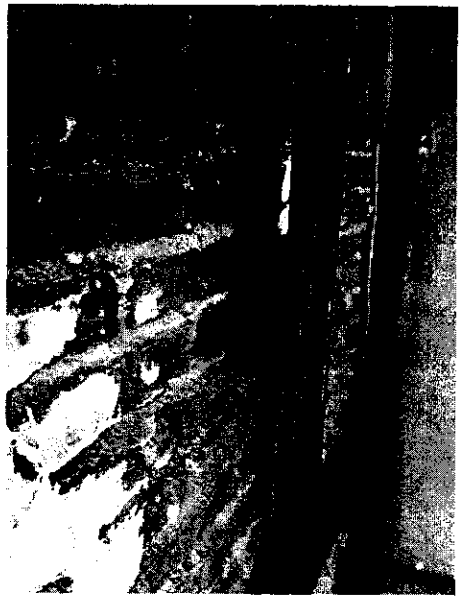
El suscrito **DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.346.298 expedida en Miranda Cauca, en calidad de representante legal de **CONSTRUYENDO CAMPO SAS,** me permito presentar el siguiente informe sobre los trabajos realizados en el ascensor de acuerdo al contrato 1010-12-006-314-2025

El ascensor queda en condiciones operativas y se le hace la respectiva entrega a la funcionaria encargada.

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1.1	• Se realizó mantenimiento y reparación mecánica reductora de potencia. • Revisión y corrección de fuga de aceite. • Revisión de los sellos del laberinto. • Revisión de los ejes intermedios de entrada y salida. • Revisión de los empaques. • Revisión de los piñones. • Revisión de los rodamientos. Cambio de aceite.	1	1	

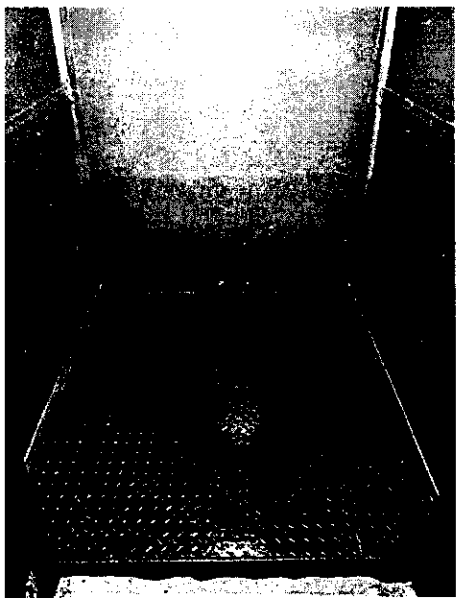
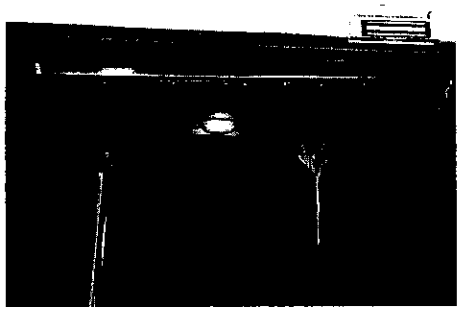
1.2	• Se realizó mantenimiedel mecánico, transmis de movimiento y poleas,cables,tambores correas.	1	1	
1.3	• Se realizó mantenimiento eléctrico y mecánico del motor. • Revisión de freno. • Revisión de eje. • Revisión de estator. • Revisión del rotor. • Revisión de humedad.	1	1	

1.4	• Se realizó mantenimiento eléctrico de tablero de fuerza, potencia y control. • Aseo general. • Revisión de contadores. • Revisión de breakers. • Revisión de ajuste de los componentes	1	1	
1.5	• Se realizó mantenimiento. • Ajuste al sensor de recorrido parte de arriba del ascensor	1	1	

1.6	• Se realiza revisión y reparación de la cabina de pasajeros. • Se hace nivelación y alineación. • Se le colocan refuerzos a la estructura. • Se refuerzan los ángulos de deslizamiento de la cabina. • Se hace posicionamiento de las guías de deslizamiento de • la cabina Se realiza lubricación.	1	1	 

CONSTRUYENDO CAMPO SAS

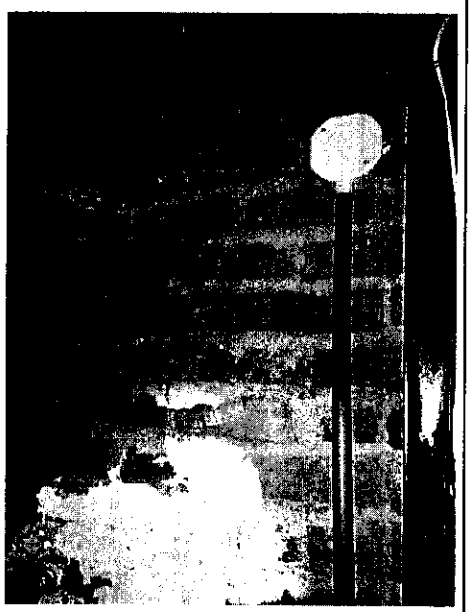
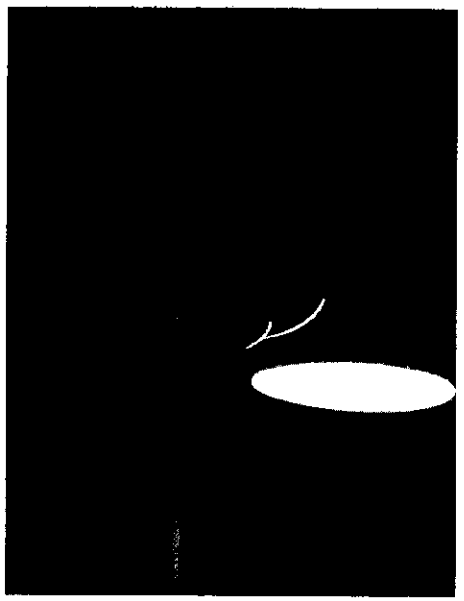
NIT: 901133602-3

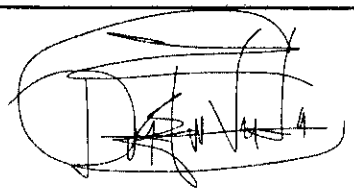
				 

Carrera 3 No. 3-58 barrio La Esperanza, Miranda – Cauca

Celular: 3217743028

E-mail: villalasso@hotmail.com

1.7	• Se hace cambiode la acometida. • Se hace cambiode la lámpara de la cabina. • Cambio del sensor de movimiento de la cabina.	1	1	
				
1.8	• Se realizan pruebas de arranque y puesta en marcha del ascensor.	1	1	



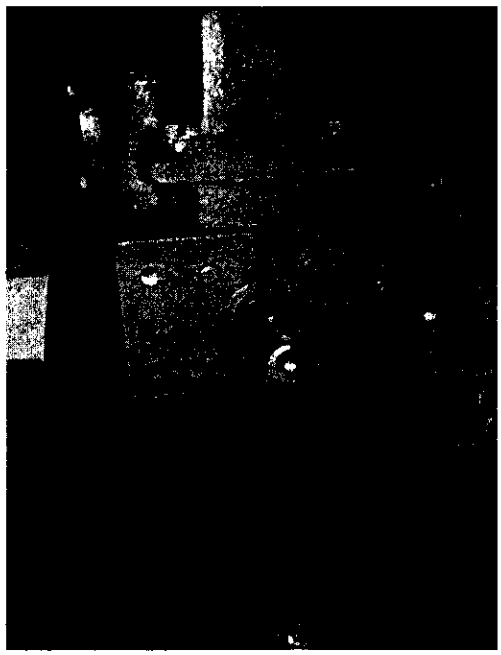
CONSTRUYENDO CAMPO SAS

NIT: 901133602-3

INFORME DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO ASCENSOR ALCALDÍA OCT-22-2025

Miranda Cauca, 09 de mayo del 2024 Señores:
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
Ciudad,

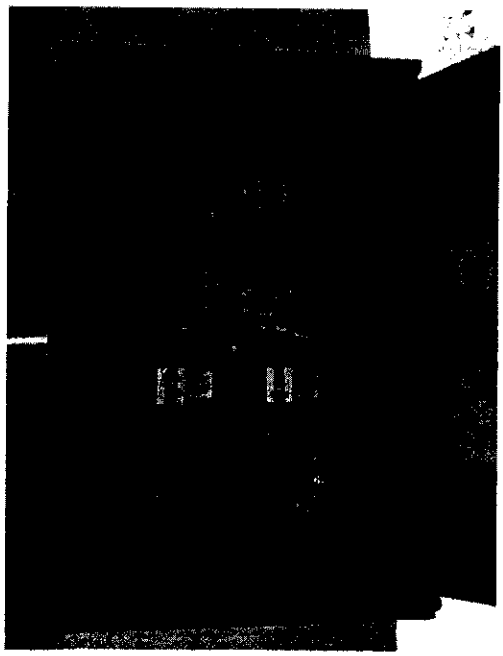
El suscrito **DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.346.298 expedida en Miranda Cauca, en calidad de representante legal de**CONSTRUYENDOCAMPOSAS,**mepermitopresentarelsiguienteinforme bajo el contrato 1010-12-006-314-2025 sobre los trabajos de mantenimiento programado y que se realizaron en el ascensor el día 22/10/2025

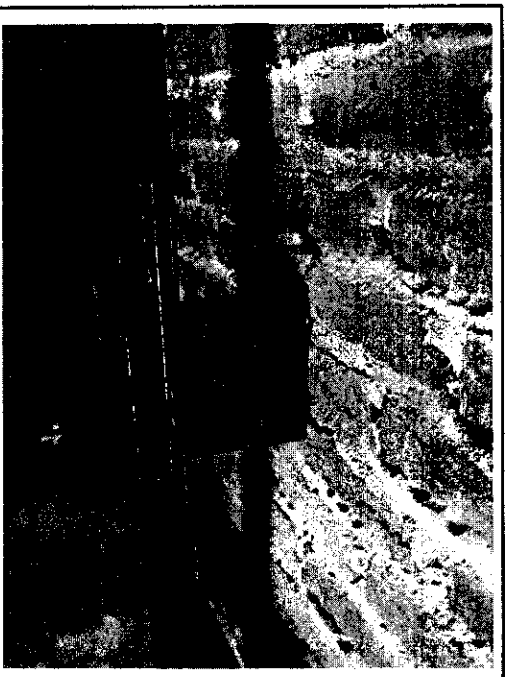
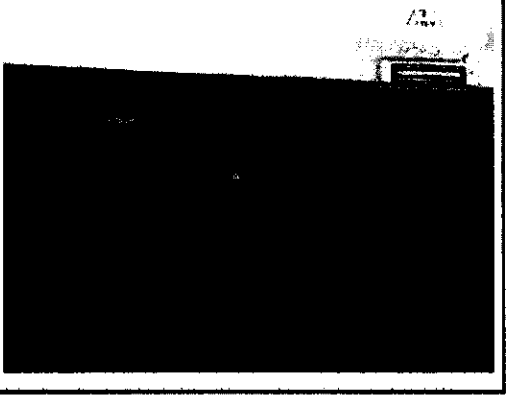
IT	DESCRIPCIÓN	ESTADO	CANT	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1.1	• Se revisa el nivel de aceite y no presenta fuga de aceite el reductor de potencia.	Ok	1	

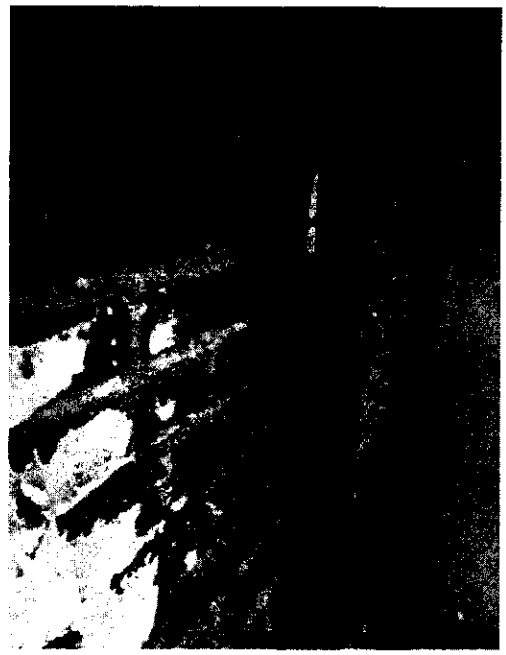
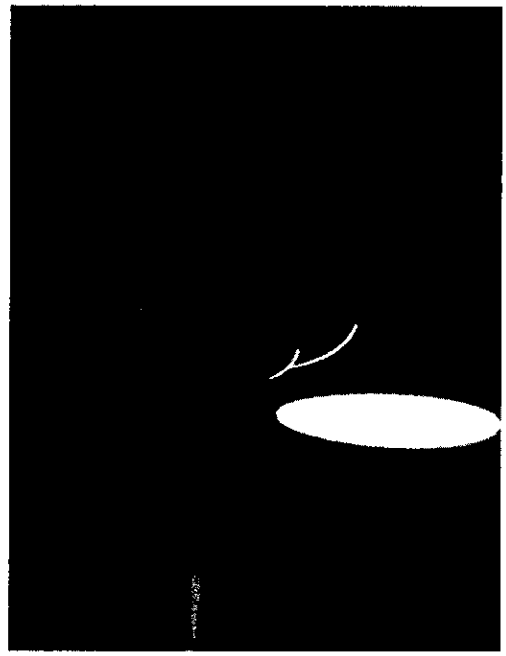
1.2	• Estado de todos los componentes del reductor .	Ok	1	
1.3	• No presenta vibración.	Ok	1	

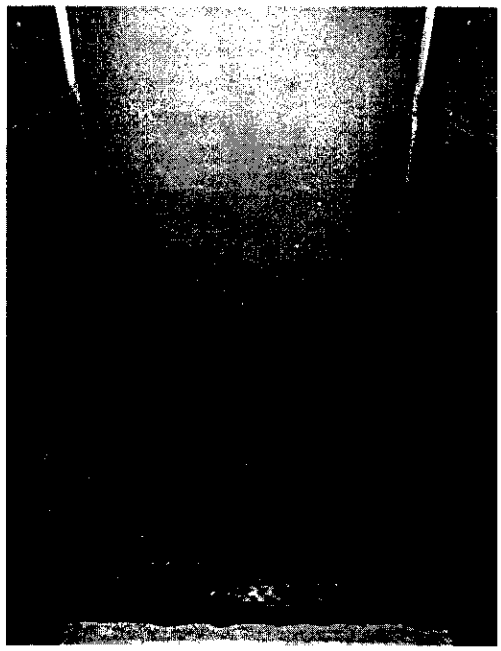
CONSTRUYENDO CAMPO SAS

NIT: 901133602-3

1.4	• Se revisa el ajuste.	Ok	1	
1.5	• Se realizó mantenimiento. • Se hizo el respectivo ajuste al sensor de recorrido parte de arriba del ascensor.	Ok	1	

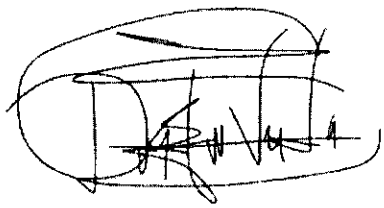
2.2	• Se revisa la trasmisión mecánica.	Ok	1	
2.3	• Se realiza la inspección yel écmtreicáandica del motor.	Ok	1	

2.4	• Se inspecciona y se hace el aseo al tablero de potencia.	Ok	1	
2.5	• Se revisa el ajuste mecánico de los sensores y limitadores de carrera.	Ok	1	

2.6	• Se revisa cableado general y alumbrado además del funcionamiento general de las del puertas ascensor.	Ok	1	 

CONSTRUYENDO CAMPO SAS

NIT: 901133602-3



DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO
(Firmadelproponenteodesurepresentante legal

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

El suscrito, DIEGO FERNANDO VILLOTA LASSO, identificado con la cedula de ciudadanía Nro 10.346.298 en calidad de representante legal de CONSTRUYENDO CAMPO SAS identificada con NIT 901133602-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El suscrito, NATALIA PINZON GOMEZ, identificada con la cedula de ciudadanía Nro 1.144.165.269 en calidad de contador publico y con tarjeta profesional No. 297956-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Miranda, a los 03 días del mes de DICIEMBRE de 2025.



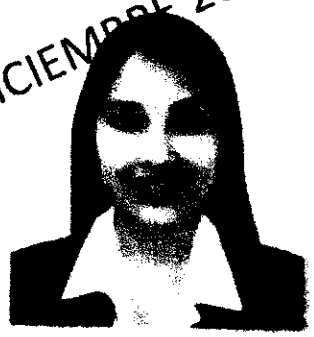
Natalia Pinzon Gomez
c.c. 1.144.165.269 de Cali
Contador Publico 297956-T

03 de diciembre de 2025.

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

297956-T

VALIDO HASTA 31 DICIEMBRE 2025



NATALIA
PINZON GOMEZ
C.C. 1144165269
RES. INSCRIPCION 2747 DEL 08/06/2022
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

FACTURA ALCALDIA DE ~~MIRANDA~~ CAUCA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

321318 **344097**

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

1 D 1 B 9 Z D 6 0 4 3 0 4 6 8 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NATALIA PINZON GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1144165269 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 297956-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificación Bancaria

Bancolombia

MIRANDA, DICIEMBRE 03 DEL 2025

Señor(es)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CONTRUYENDO CAMPO S.A.S** identificado con **NIT N°901.133.602-3**, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	N° Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	80900001168	2024/04/04	ACTIVA

*** Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.**

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.